

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ignacio Maria Castillo y Allende la sucesión, por cesión, en el título de Conde de la Torre de Cossio.

Don Ignacio Maria Castillo y Allende ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre de Cossio, por cesión que del mismo le hace su padre, don Francisco Javier Castillo y Salazar, lo que se anuncia a los efectos de los artículos sexto y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba la sucesión en el título de Conde de Aguilar de Inestrillas, con Grandeza de España.

Don Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Aguilar de Inestrillas, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Carvajal y Guzmán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Chicharro y Lamamie de Clairac la rehabilitación en el título de Conde de Crespo Rascón.

Don Juan Chicharro y Lamamie de Clairac ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Crespo Rascón, concedido a don Mariano Crespo Rascón y Rodríguez en 10 de junio de 1878 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 3240/1966, de 29 de diciembre, por el que se ceden al Ayuntamiento de Velilla del Jiloca dos fincas rústicas sitas en dicho término municipal con destino a obras de utilidad pública.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 16 de enero de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 716, segunda columna, líneas novena y décima del artículo segundo, donde dice: «... si durante dicho plazo o posterior fueran dedicadas...», debe decir: «... si durante dicho plazo o posteriormente fueran dedicadas...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se designa el Jurado que ha de examinar y calificar los originales presentados para el concurso de trabajos periodísticos, de radio o de televisión sobre la Lotería Nacional, convocado por este Centro.

De acuerdo con la base octava de la convocatoria, con esta fecha he tenido a bien designar, bajo mi presidencia, el Jurado que ha de examinar y calificar los originales presentados al concurso de trabajos periodísticos de radio o de televisión, que quedará constituido de la siguiente forma:

Vocales:

Don José Bugeda Sanchiz, representante de la Dirección General de Prensa del Ministerio de Información y Turismo.

Don Juan Sampelayo Ruescas, Jefe del Gabinete de Prensa del Ministerio de Hacienda.

Don José Altabella Hernández, Profesor de la Escuela Oficial de Periodismo.

Don Francisco Casares, Secretario general de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Don Guillermo Alvarez Herrero, Interventor del Servicio Nacional de Loterías.

Don Ignacio Mendizábal de Lapuente, Jefe de la Sección Provincial del Servicio Nacional de Loterías.

Secretario: Don Julio Menéndez Cordero, Jefe de la Sección Central del Servicio Nacional de Loterías.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 9-ML-203-11.97/66, Melilla.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de enero de 1967 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 9-ML-203-11.97/66, Melilla,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Melilla.—«Reconstrucción del puente sobre el arroyo de Farhana. Carretera ML-101 (camino de Melilla a Farhana)», a «Wecasmó, S. L.», en la cantidad de 2.570.279,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.588.398,73 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,993000000.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Director general, Pedro de Arellano

RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de ampliación de una cantera de margas arcillosas y de una fábrica de materiales cerámicos denominada «Tejera de Viveda», en término de Santillana del Mar.

En Consejo de Ministros de 27 de mayo de 1966 fué declarada de urgencia la obra de ampliación de una cantera de margas marcillosas y de una fábrica de materiales cerámicos denominando «Tejera de Viveda», en término de Santillana del Mar, con efectos de su inmediata expropiación forzosa, por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Jefatura de Minas del Distrito Minera de Santander con arreglo a las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 57, 58 y 59 del Reglamento expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 7 de febrero del actual año, a partir de las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, en una cabida de 8.400 metros cuadrados de la finca descrita así: «Finca rústica a prado y erial, cerrada sobre sí, a los sitios del Torcedoiro y Jeromin, denominada «La Jelechera», término de Quevedo, Ayuntamiento de Santillana del Mar, que mide en total 7 hectáreas y 12 áreas, y que linda: Al Norte, con José Carral y carretera vecinal; al Sur, terreno común, Agapito González y carretera concejil a Ganzo; al Este, Raimundo Barquín y Tejera de Viveda, y al Oeste, carretera vecinal y Juan Fernández. Son propietarios doña Hortensia y don Vicente Montserrat Fernández Gómez, y cuya finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, asiento número 17.503 folio 177, inscripción segunda.» La presente expropiación afecta al trozo de saliente de la finca descrita, y que linda a todo lo largo con la cantera que actualmente tiene en explotación don Rafael Miranda Rodríguez, titular de la «Tejera de Viveda».

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de los establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 9 de enero de 1967.—El Gobernador civil.—78-D.